MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 22/2021

CONSTRUCCIÓN DE PISO CAMINERO E ILUMINACIÓN DE LA PLAZA EN EL BARRIO VALE DO MEL - ID Nº 400102

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las 09:10 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, presentadas por el llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº 13/2021 "Construcción de Piso Caminero e Iluminación de la Plaza Barrio Vale Do Mel"- ID Nº 400102, Rubro 30-11-520** de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Cesar León Rodas- Director de Gabinete Interno, Lic. Carlos Eusebio Rodas Caballero – Encargado de Control Interno y Abg. Francisco Julián Delgado Martínez – Asesor Jurídico, todos designados según Resolución Municipal Nº 91/2021, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentada en el **Acto de Apertura de Sobres realizado el 02/08/2021** con **Sistema de Adjudicación: *POR EL TOTAL*** de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Que en virtud al art. 27º, **(segundo párrafo),** de la Ley Nº 2051/03, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar unas reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas a tiempo para dicho acto, correspondiente a las siguientes empresas:

Orden	Oferente	Representante Legal	Ruc	Correo Electrónico
01	Auto Servicios Serginho	Sergio Rodrigues Da Cruz	6545240-2	**serginhobruto@hotmail.com**
02	Eliel Construcciones	Eliel Soares de Almeida	6506256-6	**contablebarreto@hotmail.com**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna

Este Comité de Evaluación de Ofertas, observa que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas.

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto lo estipulado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogarla fecha de entrega y apertura de ofertas"*, este Comité de Evaluación estima conveniente disponer la evaluación de las ofertas presentadas por las firmas **Auto Servicios Serginho - Sergio Rodrigues Da Cruz y Eliel Construcciones - Eliel Soares de Almeida,** teniendo en cuenta la urgencia necesidad de la Construcción de Piso Caminero e Iluminación de la Plaza Barrio Do Mel.

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Municipalidad de Nva. Esperanza

FRANCISCO J. DELGADO M.
MAT C.S.J Nº 11.257
ASESOR JURIDICO

➢ **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:**

No se realizaron solicitudes y aclaraciones a los oferentes

METODO DE EVALUACION: Se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/19, donde se establece el **Método de Evaluación,** el cual se trascribe a continuación:

Art. 63.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitacion tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**Auto Servicios Serginho Sergio Rodrigues Da Cruz RUC 6545240-2**	**Eliel Construcciones Eliel Soares de Almeida RUC 6506256-6**
Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar **(*)**	***Cumple***	***Cumple***
Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	***Cumple***	***Cumple***
Documentos legales		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	***Cumple***	***Cumple***

Lic. César A. Egon R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Municipalidad de Nva. Esperanza

FRANCISCO J. DELGADO M.
MAT C.S.J Nº 11.257
ASESOR JURIDICO

b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	***Cumple***	***Cumple***
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	***NO APLICA***	***NO APLICA***

En relación a la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de **los documentos indicados con asterisco (*) que son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.**

Los oferentes participantes, **Auto Servicios Serginho - Sergio Rodrigues Da Cruz con RUC: 6545240-2 y Eliel Construcciones - Eliel Soares de Almeida con RUC: 6506256-6,** cumplen con las presentaciones de los documentos de carácter sustancial, por los que sus ofertas son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa de evaluación.

3. AJUSTES POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Sobre el punto, considerando las ofertas presentadas por los oferentes participantes en la licitación de referencia, no se han observado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajustes y/o corrección a las respectivas ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS – DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS:

Primeramente se ha realizado la verificación de los precios unitarios de la oferta calificada, y se pudo notar que la oferta está correctamente asentada.

4.1 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 Artículo 4, Numeral 1.

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las empresas oferentes. Tal y como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Municipalidad de Nva. Esperanza

FRANCISCO J. DELGADO M.
MAT. C.S.J Nº 11.257
ASESOR JURIDICO

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Luego del análisis de cada ítem y comparándolo con los precios referenciales se ha constatado que las ofertas de las empresas oferentes, se encuadran dentro de los parámetros establecidos en la RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 Artículo 4, Numeral 1 tal y como se indica en el cuadro siguiente:

Oferta Calificada:

ELIEL CONSTRUCCIONES – RUC: 6506256-6

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 Artículo 4, Numeral 1.					Eliel Construcciones Eliel Soares de Almeida		Precio Unitario Referencial	Monto máximo por encima del referencial (10%)	Monto mínimo por debajo del referencial (20%)
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario del oferente	Precio Total del oferente			
1	82101502-004	Cartel metálico con soporte	un	1	2.000.000	2.000.000	**2.000.000**	2.200.000	1.600.000
2	72131701-023	Marcación y replanteo	m2	563	1.350	760.050	**1.500**	1.650	1.200
3	72131701-023	Movimiento de suelo	m3	80	50.000	4.000.000	**51.000**	56.100	40.800
4	72131701-023	Contrapiso de cascote	m2	563	45.000	25.335.000	**47.400**	52.140	37.920
5	72131701-023	Terminación con piedra tipo canto rodado	m2	563	110.000	61.930.000	**115.000**	126.500	92.000
6	70111713-997	Postes de iluminación de 7200 y artefactos	un	9	1.150.000	10.350.000	**1.150.000**	1.265.000	920.000
7	70111713-997	Alumbrado Led 100w 6500k power	un	12	600.000	7.200.000	**660.000**	726.000	528.000
8	70111713-997	Cableado tipo pre-ensamblado 2x16	ml	240	8.500	2.040.000	**9.500**	10.450	7.600
9	70111713-998	Instalación de asiento de hormigón	un	8	850.000	6.800.000	**950.000**	1.045.000	760.000
10	72131601-013	Limpieza final	gl	1	1.200.000	1.200.000	**1.203.246**	1.323.706	962.597
Precio Total						**121.615.050**			

4.2 AJUSTE POR APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

a) Certificado de Producto y Empleo Nacional

OFERENTE:	CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Municipalidad de Nva. Esperanza

FRANCISCO J. DELGADO M.
MAT C.S.J Nº 11.257
ASESOR JURIDICO

AUTO SERVICIOS SERGINHO – SERGIO RODRIGUES DA CRUZ RUC: 6545240-2	**NO CUMPLE**
ELIEL CONSTRUCCIONES – ELIEL SOARES DE ALMEIDA RUC: 6506256-6	**Nº 110436**

VUE — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaenvio	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	110436		698550	VerCertificado	Autorizado.	29/07/2021 17:55:07	65062566	SOARES DE ALMEIDA ELIEL
Servicio	82588		603640	VerCertificado	Autorizado.	18/06/2020 21:21:21	65062566	SOARES DE ALMEIDA ELIEL
Servicio	70177		567713	VerCertificado	Autorizado.	27/11/2019 16:03:26	65062566	SOARES DE ALMEIDA ELIEL
Servicio	50599		517653	VerCertificado	Autorizado.	07/06/2019 15:57:25	65062566	SOARES DE ALMEIDA ELIEL

Total Row Count in Report- 4
Row(s) 1 - 4

En relación a la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se puede observar que la Empresa **Eliel Construcciones – Eliel Soares de Almeida, CUMPLE** con la presentación del Certificado, mientras que la empresa **Auto Servicio Serginho – Sergio Rodrigues Da Cruz, NO CUMPLE** con la presentación del mencionado documento quedando sin efecto la aplicación del margen de preferencia nacional, por motivo de que la empresa **CONSTRUCCIONES – ELIEL SOARES DE ALMEIDA** presenta la oferta considerada más baja.

b) Margen de Preferencia Local

Sobre el punto, considerando que las ofertas presentadas en la licitación de referencia por las firmas **Eliel Construcciones – Eliel Soares de Almeida** y **Auto Servicio Serginho – Sergio Rodrigues Da Cruz**, no será necesaria la aplicación del **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL**, porque las dos empresas son domiciliadas dentro del territorio departamental de la convocante, quedando sin efecto la aplicación.

5. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR.

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el oferente **Eliel Construcciones – Eliel Soares de Almeida** cual es considerado el de mejor precio, y si esta se ajusta o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental en la página siguiente:

Cumplimiento Documental

Documentos	**Eliel Construcciones Eliel Soares de Almeida RUC 6506256-6**
	Cumple/No Cumple
Formulario de Oferta **(*)**	***Cumple***

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Municipalidad de Nva. Esperanza

FRANCISCO J. DELGADO M.
MAT C.S.J.N° 11.257
ASESOR JURIDICO

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta **(*)**	***Cumple***
DDJJ Art. 40 **(*)**	***Cumple***
Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	***Cumple*** *(presenta DDJJ)*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC **(*)**	***Cumple***
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	***Cumple***
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	***Cumple*** *(Presenta Constancia Nº 110436)*
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	***Cumple*** *(Presenta Certificado Nº 7819)*
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	***Cumple*** *(Presenta CCT Nº 4270117987455)*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	***Cumple*** *(Presenta Patente Municipal Nº 812 de la Municipalidad de Nueva Esperanza)*
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 15 – Sección Formularios **(**)**	***Cumple***

6. VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA, EXPERIENCIA, MATERIA DE PERSONAL Y MATERIA DE EQUIPOS.

Capacidad financiera

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Eliel Construcciones – Eliel Soares de Almeida - RUC 6506256-6		
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2019-2020***	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***2019-2020***	• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **100% del monto de la oferta del oferente.** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

FRANCISCO J. DELGADO M.
MAT C.S.J Nº 11.257
ASESOR JURIDICO

		Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.
CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:	**Eliel Construcciones Eliel Soares de Almeida RUC 6506256-6**
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE** presenta una nota de autorización para pedir referencia bancaria a la siguiente institución: Visión Banco
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE** Presenta una Carta de Compromiso de Visión Banco para otorgar una línea de crédito al oferente.
3. Balances Generales con sus Estados Financieros correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020. Copias simples	**CUMPLE**

6.2 Experiencia General en Obras:

Eliel Construcciones - Eliel Soares de Almeida - RUC 6506256-6	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE** Presenta contrato con la Municipalidad de Nueva Esperanza y Minga Porã.

6.3 Experiencia Específica en Obras

Eliel Construcciones - Eliel Soares de Almeida - RUC 6506256-6	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos ***3*** **(tres)** contratos, durante los últimos **5** (cinco) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2017-2020* en las siguientes actividades clave: Construcciones, Hermoseamientos, iluminaciones de plazas, parques y camineros.

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Municipalidad de Nva. Esperanza

FRANCISCO J. DELGADO M.
MAT C.S.J Nº 11.257
ASESOR JURIDICO

en un **80%** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	
CUMPLE	**CUMPLE**

Experiencia general en obras y Experiencia específica en obras

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras: Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:	**Eliel Construcciones Eliel Soares de Almeida RUC 6506256-6**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple**
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**Cumple**
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada	**Cumple**
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**Cumple**
5. Constancia de RUC emitida por la SET.	**Cumple**
6. **Visita al sitio de obras**	**Cumple**

6.4 Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Eliel Construcciones - Eliel Soares de Almeida - RUC 6506256-6	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 05 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Residente de Obras, debe ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto con 8 (ocho) años de experiencia en obras, la que será computada a partir de la fecha de expedición de título universitario.	**CUMPLE** Presenta carta de compromiso debidamente firmado por la Arq. Juana De Camargo Reg. Prof. Nº 3244 como Residente de Obras y Eliel Soares de Almeida como Jefe de Obras

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**Eliel Construcciones Eliel Soares de Almeida RUC 6506256-6**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**Cumple**
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**Cumple**

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

FRANCISCO J. DELGADO M.
MAT C.S.J Nº 11.257
ASESOR JURIDICO

3. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras, Copia de Título de Grado, del referido personal clave y Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	**Cumple**

6.5 Capacidad en materia de equipos

Eliel Construcciones - Eliel Soares de Almeida - RUC 6506256-6	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ▪ Palacargadora frontal ▪ Compactador vibratorio pata de cabra, con potencia mín. 140 hp ▪ Compactador con rodillo vibratorio liso, con potencia mín. 140 hp. ▪ Camión Volquete, con Potencia mín. 140 hp. ▪ Hormigonera de 400 lts. Como mínimo. ▪ Nivel y Teodolito ***PARA APOYO GENERAL*** Herramientas menores como carretillas, palas, picos, martillos, mazos, corta hierros, nivel de mano, nivel de manguera, hilo de nylon N° 100.- Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE** Presenta el Formulario Nº 7 donde se detallan los equipos, herramientas, maquinarias e implementos que serán destinados para la ejecución de los trabajos.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**Eliel Construcciones Eliel Soares de Almeida RUC 6506256-6**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**Cumple**
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**Cumple**
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**Cumple**
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**Cumple**

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

FRANCISCO J. DELGADO M.
MAT C.S.J Nº 11.257
ASESOR JURIDICO

7. VERIFICACION DE LA CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES INC. A) Y B) ART. 40.

Conforme a lo establecido en el Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)", numeral 30, inc. a) Requisitos de calificación legal, de la Carta Invitación y a la RESOLUCIÓN DE LA DNCP 849/15 "CRITERIO DE EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL RESPECTO A LAS INHABILIDADES DEL ARTÍCULO 40 INC. A Y B DE LA LEY Nº 2051/03...", primeramente, se ha cotejado que el oferente ha presentado de forma satisfactoria la declaración de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado; manifestación que forma parte del formulario de oferta.-

Seguidamente, a los efectos de verificar la prohibición contenida en el artículo y los incisos mencionados precedentemente, se ha cotejado si los representantes/directivos de la firma aparecen en la base de datos del SINARH o bien en el de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual el Comité ha recurrido a la página web oficial https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico.-

Se ha realizado la realizar la búsqueda de cada uno de los miembros del directorio, socios, accionistas y/o representantes, verificando y obteniendo las constancias respectivas de las siguientes personas:

Empresa	Propietario/s, socios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmante/es de la oferta	Documento de Identidad N°	Cargo	Constancia
Eliel Construcciones	Eliel Soares De Almeida	6506256-6	Propietario	Nº 1582470

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1582470

1582470

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ELIEL SOARES DE ALMEIDA, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil Nº 6506256, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Municipalidad de Nva. Esperanza

FRANCISCO J. DELGADO M.
MAT C.S.J Nº 11.257
ASESOR JURIDICO

8. RECOMENDACION:

Por tanto, habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. Nº 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Art. Nº 65 "Criterios de Adjudicación" que dice. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las razones y fundamentos legales expuestos en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar al Oferente **ELIEL CONSTRUCCIONES - RUC: 6506256-6,** al llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2021 - CONSTRUCCIÓN DE PISO CAMINERO E ILUMINACIÓN DE LA PLAZA EN EL BARRIO VALE DO MEL – ID Nº: 400102**, convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza, por la suma de **Gs: 121.615.050 (Ciento Veintiún Millones Seiscientos Quince Mil Cincuenta).-**

Por ser la oferta ventajosa para la Institución, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.-

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:04 horas del día y fecha indicado más arriba, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Cesar León	**Carlos E. Rodas C.**	**Abg. Francisco J. Delgado M.**
Director de Gabinete Interno	**Encargado de Control Interno**	**Asesor Jurídico**
Comité Evaluador	**Comité Evaluador**	**Comité Evaluador**